

sección con el público, sujetos al control de la Superintendencia de Bancos, expedido mediante decreto ejecutivo No. 2132, publicado en el registro oficial No.467 del 4 de diciembre del 2001. **CONVOCA** a los señores Representantes, miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Auditor Interno, a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que se llevará a efecto el día **Sábado 13 de diciembre del 2003**, a partir de la **09H00**, en el Auditorio de la oficina matriz, ubicado en la ciudad de **Cayambe en las calles Sucre entre Terán y Juan Montalvo** (edificio antiguo) para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1. Constatación del quórum por Secretaria e instalación de la Asamblea por parte del señor Presidente;
2. Lectura del Orden del día;
3. Himno Nacional del Ecuador
4. Principalización de los Representantes Suplentes a la Asamblea;
5. Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea efectuada el sábado 29 de marzo del 2003.
6. Conocimiento y Resolución de comunicaciones de la Superintendencia de Bancos.
7. Análisis y Resolución de propuesta de reforma al Estatuto;
8. Elección de un vocal suplente al Consejo de Vigilancia, por la Suc. Otavalo.
9. Resolución sobre la propuesta de transferencia de Certificados de aportación a Ahorros.
10. Conocimiento y aprobación de reformas al Reglamento de Dietas, Vitales y Beneficios para los Representantes a la Asamblea general. Miembros del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia;
11. Himno a la Cooperativa;
12. Clausura de la sesión.

NOTA: La documentación se encontrará a disposición de los señores representantes en las oficinas de la Cooperativa ubicadas en: **Oficina Matriz:** Cayambe, Sucre y Rocafuerte No.807. **Sucursal El Quinche:** Olmedo 360 y Pichincha; **Sucursal Imbuaco:** Avda. Interoceánica y Pasaje Quito (esquina); **Sucursal Otavalo:** Juan Montalvo 508 y Bolívar; **Sucursal Quito:** Avda. 10 de Agosto entre Alfonso Pereira y Arizaga; **Agencia Guaylabamba** Parque central, a partir del jueves 4 de diciembre del 2003.

En caso de no existir Quórum a la Hora señalada quedarán citados para una hora más tarde pudiendo instalarse con el número de Representantes pero siempre debe existir el quórum mínimo de instalación y el necesario para tomar las resoluciones.

Lic. Gustavo Almeida Villamarín  
PRESIDENTE

Sr. Fausto Carrión  
SECRETARIO

km154577A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARKETING WORLDWIDE ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía MARKETING WORLDWIDE ECUADOR S.A., aumentó su capital suscrito en USD 19.200,00 fijó su capital autorizado, reformó y codificó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4347 de 28 NOV. 2003.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá por objeto social... fabricar, vender y distribuir cremas, tónicos, geles y ampollas nutritivas, hidratantes, anticelulíticas, reafirmantes y adelgazantes..."

Adicionalmente se reforman los siguientes artículos:

"ARTICULO DECIMO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por un Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, un Gerente General y un Subgerente".

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- El Presidente y el Gerente General individualmente tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."

El capital actual suscrito de USD 20.000,00 está dividido en 200 acciones de USD 100,00 cada una. Su capital autorizado es de USD. 40.000,00.

Distrito Metropolitano de Quito, 28 NOV. 2003.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

17 DIC 2003

COMUNICACION DE TERMINADA CASILLERO JUDICIAL No. 1423, perteneciente a la Dra. Ursula Jumbo  
PROVIDENCIA  
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 7 de Mayo del 2003. a las 16:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado en la respectiva oficina de sorteos. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declaro desde el momento que acepta a trámite Ordinario. Agreguese al proceso la do-

PROVIDENCIA: Ordinario  
QUANTIA: Indeterminada  
DOMICILIO: Casillero Jud. cat No. 1990 del Dr. Ivan Villavicencio  
PROVIDENCIA  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 29 de Agosto del 2003, las 09:26.- Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior, se procede a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, accediéndose al trámite ORDINARIO se dispone correr traslado con el contenido de la misma y providencia a la demandada Blanca Mera y

**EXTRACTO**  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
AVISO JUDICIAL DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general, que en la secretaría del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha de la ciudad de Cayambe, ubicado en la calle Libertad y Panamericana Norte, el día viernes treinta de Enero del 2004, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, se llevará a efecto el **REMATE DEL BIEN MUEBLE**, que a continuación se detalla.

**CARACTERÍSTICAS:**  
**OBJETO:** Refrigerador  
**MARCA:** WHITE WESTINGHOUSE  
**MODELO:** VV-165 PO 25.004 de 120 Voltios, de cinco años de antigüedad  
**ESTADO:** En buen estado y funcionando

AVALUO DEL BIEN	VALOR TOTAL
Refrigerador	USD\$ 424,88
<b>TOTAL AVALUO DEL BIEN</b>	<b>USD\$ 424,88</b>

Son: **CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS**

Se previene al público que por tratarse de primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo ajustarse a la misma el diez por ciento de sí oferta en cheque certificado o dinero en efectivo, posturas que presentaran en la secretaría del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha de esta ciudad de Cayambe.

Abg. Manuel Salazar P.  
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello  
201086

920031604